



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-94

MEDIANTE EL CUAL SE DEJA SIN MATERIA PARA ESTA LEGISLATURA Y SE DETERMINA QUE SE ARCHIVE EL EXPEDIENTE INTEGRADO CON MOTIVO DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO CUARTO Y SE ADICIONAN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEXTO, RECORRIENDOSE EN SU ORDEN LOS RESTANTES DEL ARTICULO 18 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

UNICO. Por carecer de materia para esta Legislatura, archívese el expediente integrado con motivo de la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto y se adicionan los párrafos quinto y sexto, recorriéndose en su orden los restantes del artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en virtud de su aprobación por el poder revisor de la Constitución, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de noviembre de 2005.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 3 de febrero del año 2006.
DIPUTADO PRESIDENTE**

SERVANDO LOPEZ MORENO.

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARMANDO MARTINEZ MANRIQUEZ.

BENJAMIN LOPEZ RIVERA.